

BASES LEGALES

GRAN PREMIO DE GUIÑOTE – FASE CLASIFICATORIA FAN ZONE

DENOMINACIÓN Y OBJETO

La **Organización**, compuesta por FULL ENERGÍA y G4 EVENTOS Y NAIPES S.L., organiza la fase clasificatoria del torneo denominado “**Gran Premio de Guiñote**”, que se celebrará en la Fan Zone del Real Zaragoza.

El objeto del presente evento es la celebración de una fase previa clasificatoria del torneo, en la que participarán parejas inscritas, con el fin de determinar qué participantes acceden a la fase final del Gran Premio.

La participación en el torneo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

PRIMERA. – ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

El evento se celebrará el día **11 de abril de 2026**, en la Fan Zone del Real Zaragoza (Zaragoza, España), dando comienzo a las **15:00 horas**.

SEGUNDA. – ÁMBITO PERSONAL

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que se inscriban correctamente en el torneo formando parejas.

Quedan excluidos:

- Empleados de las entidades organizadoras
- Personas directamente vinculadas a la organización del evento
- Familiares de primer grado de los anteriores

TERCERA. – INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

1. La participación se realizará en formato **parejas**, siendo obligatorio completar correctamente el proceso de inscripción habilitado por la Organización.
2. La inscripción tendrá un coste de **30€ por pareja**.
3. Será requisito imprescindible facilitar todos los datos solicitados de forma veraz.
4. El número máximo de participantes será de **200 parejas**, que serán admitidas según el criterio establecido por la Organización.
5. Cada participante solo podrá formar parte de una única pareja.

CUARTA. – MECÁNICA DEL TORNEO

1. El torneo se desarrollará bajo el **sistema suizo**.
2. Las partidas se regirán por el reglamento oficial del Gran Premio de Guiñote disponible en:
<https://www.xn--guiarte-6za.es/reglamentogp>
3. La Organización determinará:
 - Número de rondas
 - Sistema de puntuación
 - Duración de las partidas
 - Criterios de desempate
1. La Organización se reserva el derecho de modificar aspectos organizativos para el correcto desarrollo del torneo.
2. Cualquier incidencia será resuelta por la Organización, cuyo criterio será inapelable.

QUINTA. – CLASIFICACIÓN Y ACCESO A LA FASE FINAL

1. Las **8 mejores parejas clasificadas** obtendrán el derecho a participar en la **fase final del Gran Premio de Guiñote**.
2. La clasificación se determinará conforme al sistema suizo y los criterios de desempate establecidos.

SEXTA. – ACEPTACIÓN

La participación en el torneo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales, así como de las decisiones de la Organización en relación con el desarrollo del evento.

SÉPTIMA. – RESPONSABILIDADES

La Organización:

- Se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que incumpla las normas o actúe de mala fe.
- No se hace responsable de incidencias ajenas a su control.
- Podrá suspender, modificar o cancelar el evento por causas justificadas (fuerza mayor, razones organizativas o de seguridad).

Los participantes serán responsables de su comportamiento durante el evento.

OCTAVA. – DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a la Organización a:

- Captar imágenes y vídeos durante el evento
- Utilizarlos con fines promocionales, publicitarios y de comunicación

Sin derecho a compensación económica, en cualquier medio (web, redes sociales, medios de comunicación, etc.).

NOVENA. – PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados por la Organización con la finalidad de:

- Gestionar la participación en el torneo
- Coordinar el desarrollo del evento
- Comunicar resultados y clasificaciones

La base jurídica del tratamiento será el consentimiento del participante mediante la aceptación de las presentes bases.

Los datos podrán ser comunicados a entidades colaboradoras únicamente para la correcta gestión del evento.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición mediante comunicación al correo electrónico que habilite la Organización.

Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

DÉCIMA. – MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Organización se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las presentes bases por causas justificadas, comprometiéndose a comunicar dichas modificaciones.

UNDÉCIMA. – LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.